



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000013

RESOLUCION No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002063**



**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito el **12/Febrero/2014**, que contienen la constitución de la compañía **INDUSTRIA INTERNACIONAL ALIMENTCRUZ S.A.**

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1888 de 19/Mayo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-019 de 25 de abril de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INDUSTRIA INTERNACIONAL ALIMENTCRUZ S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En la parte inicial del estatuto constitutivo, sustitúyese "INDUSTRIA INTERNACIONAL ALIMENTCRUZ S.A." por "INDUSTRIA INTERNACIONAL ALIMENTCRUZ S.A."; adicionalmente, en el artículo vigésimo cuarto del mismo estatuto, a continuación de "un comisario con su respectivo suplente" agrégase "y serán nombrados por la junta general de accionistas".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Mayo de 2014.

**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

Exp. Reserva 7609614  
Nro. Trámite 1.2014.549

✓MEG/

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO

Creado por ordenanza el 3 de junio del 2011  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito



Número de Repertorio: 2014-7 0000014

**EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,** certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS en el Registro de MERCANTIL Y DE NOMBRAMIENTOS de tomo 12 de fojas 66 a 81 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([VARGAS HERRERA MARIA JOSE en calidad de SOCIOS], [CRUZ ZARATE EVELYN MAGALI en calidad de SOCIOS], [ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR en calidad de SOCIOS], [LEIVA VACA SEGUNDO ANIBAL en calidad de SOCIOS], [ARROYO CAMPOZANO JUAN SEBASTIAN en calidad de SOCIOS], [LEIVA OVIEDO SANTIAGO VINICIO en calidad de SOCIOS], [COMPAÑIA INDUSTRIA INTERNACIONAL ALIMENTCRUZ S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002063] de fecha [Veintiséis de Mayo de Dos Mil Catorce].

2.- Con fecha Dieciséis de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrita la Resolución N° [SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002063] de fecha [Veintiséis de Mayo de Dos Mil Catorce]. De esta manera se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.



Dr. José Javier Riofrío Suárez  
Registrador

JRS/mjp6 *MJP*  
Factura N° 000008493

Registro de la Propiedad  
"PUERTO QUITO"  
PACIO EN BLANCO

Área de Inscripciones